

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE AVALÚO PARA DESMEMBRACIONES URBANAS Y RURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE
Descripción	Documento requerido para desmembrar o fraccionar un lote de terreno sea este urbano o rural, siempre que se cumpla con las medidas y áreas mínimas establecidas en las ordenanzas municipales.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural (ecuatoriana o extranjera) o jurídica (privada o pública) que requiera desmembrar o fraccionar un lote de terreno sea este urbano o rural, siempre que se cumpla con las medidas y áreas mínimas establecidas en las ordenanzas municipales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado del Registro de la propiedad actualizado.• Línea de fábrica (si el predio es urbano).• Levantamiento topográfico o planimétrico bajo firma de responsabilidad del profesional responsable que realiza el levantamiento. En físico y digital (aprobado por la Sub-Dirección de Ordenamiento Territorial).• Informe de aprobación de fraccionamiento o desmembración de parte de la Dirección de Planificación previo informe de la Coordinación de Ordenamiento Territorial.• Resolución Administrativa emitida por Procuraduría Síndica previo autorización del Alcalde del cantón.• Tasa única (por cada certificado de avalúo).• No deudor Municipal (Incluye no adeudar a la E.P Aguas del Chuno).
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• El contribuyente presentará una solicitud citando el Art. 470 o 471 del COOTAD en la que solicita autorización para el GADM Chone le autorice el fraccionamiento o desmembración. (<i>Recepción de Tramites de Planificación ventanilla 3-4-5-6 o en línea</i>)• La Coordinación de Ordenamiento Territorial emitirá un informe de aprobación del fraccionamiento y lo emitirá a la Dirección de Planificación quien elaborará un memorándum para la Dirección de Procuraduría Síndica para que se emita resolución administrativa.• Se receipta y verifica la documentación del punto.• El trámite se asigna aun técnico de la Coordinación de Avalúos y Catastro.• En caso que amerite una inspección, se agenda al cronograma de inspecciones, se programa movilización, fecha y hora en coordinación con la persona interesada.• Se emite el certificado de Avalúo por el técnico responsable, una vez aprobado el Certificado de Avalúo por el Coordinador de Avalúos y Catastros se procederá a la entrega del documento al solicitante. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

Para acceder a este servicio el contribuyente deberá cancelar el valor de la tasa única \$5.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio del GAD Municipal del cantón Chone, ubicado en calles Bolívar y Colón esquina.

Horarios de atención: de 08H00 a 17h00

A través de <https://enlinea.chone.gob.ec/> está habilitado las 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ING. EDUARDO VIVAS

Correo Electrónico: avaluos@chone.gob.ec

Teléfono: 052 695 362 ext 1029

Transparencia